

Quillota, 02 ABR 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3830 /VISTOS:

1. Memorándum N° 1087 de 26 de noviembre de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Parcela Santa Amalia LT 6-B, Parcela 27 a y 27 b, Quillota; Rol de Avalúo N° 300-329, debido a que camión de residuos no realiza la recolección en el sector, según certificado de Encargado de Departamento de Medio Ambiente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 300-329;
4. Certificado de Encargado Departamento de Medio Ambiente;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Parcela Santa Amalia LT 6-B, Parcela 27 a y 27 b, Quillota; **Rol de Avalúo N° 300-329**, debido a que camión de residuos no realiza la recolección en el sector, según certificado de Encargado de Departamento de Medio Ambiente:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	30/04/2019	\$ 12.419	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.986	Girado
20193	30/09/2019	\$ 11.394	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/cps